PROY. N° 8450 03 OCT 2024

09 OCT 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010919

Visto, la documentación que se acompaña en un total de 15 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante R.D.R. N° 10722-2024 de fecha 30-09-2024, se resuelve Reasignar por motivos de salud a doña KELLY DANITZA VILLEGAS AGURTO como Profesora de 30 horas de la I.E. "San José" – Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 521411214918;

Que, de la verificación efectuada con las plazas ocupadas mediante reasignación por Unidad Familiar emitidas por UGEL Piura, se ha constatado que a través de la Resolución Directoral N° 499-2024-UGEL PIURA de fecha 05 de julio de 2024, se reasigna por Unidad Familiar a doña RINA ZORAIDA TORRES ECHEVARRIA, DNI N° 02802323, Profesora de la I.E. "Alejandro Sánchez Arteaga" – La Arena a la I.E. "San José" – Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 521411214918; en consecuencia, la plaza asignada a la docente KELLY DANITZA VILLEGAS AGURTO ya se encuentra coberturada, por lo que es necesario ser ubicada en la I.E. "Ignacio Sánchez" – Piura, en plaza vacante código N° 527421215115, por el cese a solicitud de Gloria Elías Mezones, según RDR N° 9868-2024, procediendo dar por concluido el contrato efectuado con RDR N° 10713-2024 a doña Verónica Mercedes Cardoza Alcas, de conformidad con el Inc. j), numeral 30.1 del Artículo 30° ***Causales de resolución de contrato*** del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que señala que uno de los motivos es ***Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado;***

Que, asimismo, mediante R.D.R. N° 10721-2024, se resuelve Reasignar por motivos de salud a doña KARINA CORTEZ MARIÑAS, DNI N° 80688103, como Profesora de la I.E. "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" - Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 527461212114;

Que, de la verificación efectuada con las plazas ocupadas mediante reasignación por Interés Personal emitidas por UGEL Piura, se ha constatado que a través de la Resolución Directoral N° 494-2024-UGEL PIURA de fecha 05 de julio de 2024, se reasigna por Interés Personal a don LEONCIO ALBERTO VEGAS ANTON, DNI N° 02844634, Profesor de la I.E. "Juan Velasco Alvarado" – Tajamar - Sechura a la I.E. "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" - Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 527461212114; en consecuencia, la plaza asignada a la docente KARINA CORTEZ MARIÑAS ya se encuentra coberturada, por lo que es necesario ser ubicada en la I.E. "Rosa Carrera de Martos" – Piura, en plaza vacante código N° 527431215115, por el cese a solicitud de Wilberto Varillas del Rosario, según RDR N° 7965-2024, procediendo dar por concluido el contrato efectuado con RDR N° 10324-2024 a doña Danery Saray Imán Cruz, de conformidad con el Inc. j), numeral 30.1 del Artículo 30° ***Causales de resolución de contrato*** del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que señala que uno de los motivos es ***Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado;***

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA VISACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la DRE Piura, establece que la Oficina de Administración de Recursos Humanos *"Estudia, ejecuta el movimiento del personal docente y administrativo, de acuerdo a normas y dispositivos legales vigentes";*

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos mediante Informe N° 471-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-OADM.ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, R.V.M. N° 042-2022-MINEDU, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de Expedición de la presente resolución, el Contrato efectuado con RDR N° 10713-2024, a doña **VERONICA MERCEDES CARDOZA ALCAS**, con DNI N° 40228096, como Profesora, 30 horas de la Especialidad de Matemática de la I.E. "Ignacio Sánchez" - Piura, en plaza código N° 527421215115, por efectos del Artículo Tercero de la presente resolución, de conformidad con el Inc. j), numeral 30.1 del Artículo 30° ***Causales de resolución de contrato*** del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que señala que uno de los motivos es ***Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.***

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de Expedición de la presente resolución, el Contrato efectuado con RDR N° 10324-2024, a doña **DANERY SARAY IMÁN CRUZ**, con DNI N° 76809773, como Profesora, 30 horas de la Especialidad de Matemática de la I.E. "Rosa Carrera de Martos" - Piura, en plaza código N° 527431215115, por efectos del Artículo Cuarto de la presente resolución, de conformidad con el Inc. j), numeral 30.1 del Artículo 30° ***Causales de resolución de contrato*** del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que señala que uno de los motivos es ***Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.***

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la R.D.R. N° 10722-2024, en el sentido que a doña **KELLY DANITZA VILLEGAS AGURTO**, DNI N° 80451509, Profesora de Especialidad de Ciencias Sociales, jornada laboral: 30 horas pedagógicas, se le Reasigna por motivos de salud, a partir de la fecha de Expedición de la presente resolución, a la I.E. "Ignacio Sánchez" - Piura, en plaza código N° 527421215115, por el cese a solicitud de Gloria Elías Mezones, según RDR N° 9868-2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la R.D.R. N° 10721-2024, en el sentido que a doña **KARINA CORTEZ MARIÑAS**, DNI N° 80688103 Profesora de Especialidad de Matemática, jornada laboral: 30 horas pedagógicas, se le Reasigna por motivos de salud, a partir de la fecha de Expedición de la presente resolución, a la I.E. "Rosa Carrera de Martos" – Piura, en plaza vacante código N° 527431215115, por el cese a solicitud de Wilberto Varillas del Rosario, según RDR N° 7965-2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

010919

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR VIGENTE, en todos sus extremos la R.D.R. N° 2828-2024, mediante la cual se Contrata a doña **GINA MARIA ELIZABETH BALCAZAR CLAVIJO DE VARILLAS**, DNI N° 44458074, como Profesora 30 horas de la I.E. "San José" – Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 521411214918, por efectos del Artículo Tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR VIGENTE, en todos sus extremos la R.D.R. N° 2644-2024, mediante la cual se Contrata a doña **MARIBEL VALLE PARDO**, DNI N° 42270748, como Profesora 30 horas de la I.E. "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" – Veintiséis de Octubre – Piura, en plaza código N° 527461212114, por efectos del Artículo Cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral Regional a la parte interesada en la forma y plazos que señala la Ley.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD	5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	047 Educación Básica.
GRUPO FUNCIONAL	0105 Educación Secundaria.
FTE.FTO.	1 Recursos Ordinarios
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado
PLIEGO	457 – Gobierno Regional de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	300 – Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM
FATG/RAD.RR.HH.
ECC

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!